

ANEXO II**CRITERIOS DE VALORACIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA «CENTROS BITS: CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS, TECNOLÓGICAMENTE SEGUROS Y SOSTENIBLES»**

Las solicitudes serán valoradas hasta un máximo de 180 puntos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) **CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:** hasta 100 puntos.
 - 1) **Dónde estamos:** Contextualización: 5 puntos.
 - 2) **Quiénes somos:** Definición del proyecto: 5 puntos.
 - 3) **Qué queremos conseguir:** Objetivos y áreas de trabajo: 10 puntos.
 - 4) **Cómo lo queremos conseguir:** Gestión educativa y ámbitos de actuación desde la innovación: 40 puntos.
 - 1. A nivel institucional: 10 puntos.
 - 2. A nivel escolar: 10 puntos.
 - 3. A nivel pedagógico: 10 puntos.
 - 4. A nivel técnico: 10 puntos.
 - 5) **Qué tenemos y que necesitamos:** Recursos/Presupuesto: 5 puntos.
 - 6) **Cómo lo llevaremos a cabo:** 15 puntos.
 - 1. Temporalización: Fases de implementación: 5 puntos.
 - 2. Método de trabajo y cronograma: 10 puntos.
 - 7) **Qué sistemas de seguimiento y evaluación utilizaremos:** Seguimiento y evaluación: 10 puntos.
 - 8) **Cómo implementaremos las mejoras:** Ajustes a partir de los resultados obtenidos: 5 puntos.
 - 9) **Cómo compartiremos los resultados obtenidos:** Difusión del Proyecto: 5 puntos.
- b) **CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:** Hasta 65 puntos.
 - 1) **Coherencia y consistencia:** hasta 16 puntos.
 - 1. ¿El proyecto está redactado de forma clara, concisa y coherente en todos sus apartados?: 4 puntos.
 - 2. ¿La justificación ampara realmente la propuesta de innovación a implementar?: 4 puntos.

3. ¿El proyecto está en consonancia con la realidad educativa del centro y dentro del marco de su autonomía?: 4 puntos.
 4. ¿Se explicitan los medios, métodos, recursos y mecanismos de evaluación a emplear?: 4 puntos.
- 2) Carácter innovador: hasta 16 puntos.
1. ¿El proyecto supone una verdadera transformación educativa?: 4 puntos.
 2. ¿Está orientado a la mejora?: 4 puntos.
 3. ¿Los procesos de innovación están compensados a nivel estratégico, escolar, pedagógico y tecnológico o priman unos sobre otros?: 4 puntos.
 4. ¿Los actores de los diferentes procesos conocen la innovación y se sienten identificados con ella?: 4 puntos.
- 3) Relevancia: hasta 12 puntos.
1. ¿Con la implementación del proyecto se garantizan mejoras en los resultados de aprendizaje del alumnado del centro?: 4 puntos.
 2. ¿Con la implementación del proyecto se garantiza el compromiso, participación y colaboración de la comunidad educativa?: 4 puntos.
 3. ¿Los beneficiarios directos e indirectos aceptan y se comprometen con la implementación del proyecto?: 4 puntos.
- 4) Pertinencia: 12 puntos.
1. ¿El proyecto se ajusta a las bases de la convocatoria?: 4 puntos.
 2. ¿El proyecto está relacionado y contribuye a mejorar uno, varios o todos los contenidos de trabajo del programa de innovación recogidos en la normativa?: 4 puntos.
 3. ¿El proyecto está orientado a mejorar algún aspecto concreto de la realidad educativa del centro y está debidamente identificado?: 4 puntos.
- 5) Sostenibilidad: 9 puntos.
1. ¿El proyecto fortalece un modelo organizativo y de gestión del centro para aprovechar el conocimiento que se genere y darle continuidad?: 3 puntos.
 2. ¿El proyecto promueve una gestión en la que los diferentes agentes (personal) del centro lo asuman como propio, desarrollen y lo transfieran para darle continuidad?: 3 puntos.
 3. ¿Los resultados esperados del proyecto tienen proyección para su explotación, publicación y difusión, así como una buena perspectiva de futuro en la vida del propio centro?: 3 puntos.

- c) TRAYECTORIA DEL CENTRO: en los tres últimos cursos académicos incluido el actual, hasta 15 puntos.
- 1) Participación en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos.
 - 2) Participación y desarrollo de planes de formación de centros: 1 punto por plan hasta un máximo de 2 puntos.
 - 3) Participación en programas europeos, proyectos de internacionalización convocados al amparo de los programas Erasmus+ o POCTEP y actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos.
 - 4) Certificación CODICE TIC en los niveles 4 o 5: 1 punto por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 5) Reconocimiento como centro de formación de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas: 1 punto por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 6) Ser un centro ubicado en un municipio de menos 20.000 habitantes de acuerdo con las estadísticas oficiales: 5 puntos.